

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 2020-0369-00

Pasa hoy Al Despacho del Señor Juez.
Bucaramanga, Julio 22 DE 2021

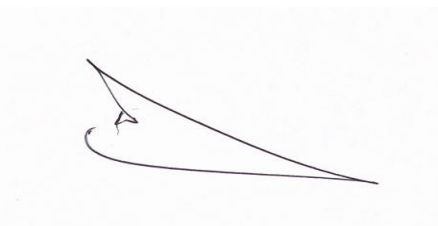


MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
SECRETARIA

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, Julio veintidós (22) de dos mil veinte (2020).

ORDÉNESE requerir a la GOBERNACION DE ARAUCA -Secretaria de Hacienda- para que informe **de manera inmediata** a este Despacho sobre las diligencias realizadas para dar cumplimiento a la orden de embargo y retención de los honorarios, réditos, cuentas por pagar o cualquier otro emolumento en favor de INGENIERIA, SERVICIOS Y ASESORIAS DE SANTANDER S.A.S comunicada mediante nuestro oficio No. 4001 de octubre 21 de 2020, en razón a que desde el día 3 de marzo de 2021 se dio respuesta a su comunicación 2020040005182-2 donde solicitaba datos adicionales del demandado, sin que hasta la fecha se haya obtenido respuesta al respecto.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA
JUEZ

Se libró el oficio No. 3545 a la Gobernación de Arauca.

Mariela,—

EL ANTERIOR AUTO FUE NOTIFICADO A LAS PARTES EN EL ESTADO QUE SE FIJA HOY: JULIO 23 DE 2021  MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO SECRETARIA
--

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

J13cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

OFICIO No. **3545**

JULIO 22 DE 2021

Señores:

GOBERNACION DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

Lealcuci13@hotmail.com

archivogeneral@arauca.gov.co

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR	
DEMANDANTE:	DANIEL FIALLO MURCIA	CC #1098.773.338
DEMANDADOS:	INGESAN	Nit. # 900.359.927-9
RADICADO:	680014003013-2020-00369-00	

Por medio del presente me permito comunicarle que dentro del proceso de la referencia se dispuso:

#(...) ORDÉNESE requerir a la GOBERNACION DE ARAUCA -Secretaria de Hacienda- para que informe de manera inmediata a este Despacho sobre las diligencias realizadas para dar cumplimiento a la orden de embargo y retención de los honorarios, réditos, cuentas por pagar o cualquier otro emolumento en favor de INGENIERIA, SERVICIOS Y ASESORIAS DE SANTANDER S.A.S comunicada mediante nuestro oficio No. 4001 de octubre 21 de 2020, en razón a que desde el día 3 de marzo de 2021 se dio respuesta a su comunicación 2020040005182-2 donde solicitaba datos adicionales del demandado, sin que hasta la fecha se haya obtenido respuesta al respecto.—**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.—FDO.—WILSON FARFAN JOYA.—JUEZ"**

Atentamente,



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
SECRETARIA